

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	»
Tres id.....	7	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50	ptas.
Seis meses.....	12	»
Tres id.....	6'50	»

Números sueltos 25 céntimos.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 13.)

EKPOSICIÓN

SEÑOR: Entre la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 y el decreto de 6 de febrero de 1869 hay una diferencia radical, en lo que se refiere a la admisión en España de los estudios hechos y de los títulos profesionales adquiridos en el extranjero, pues si para la ley de 1857 era ello gracia temporal y limitada que el Gobierno podía acordar o denegar en cada caso, previos los informes más autorizados, para el decreto de 1869 era facultad que a todo el mundo se brindaba para que a ella se acogiese, sin otras trabas que las meramente burocráticas y fiscales que sobre los españoles pesan.

Mientras la enseñanza oficial no adquirió en España, singularmente respecto de algunas profesiones, el perfeccionamiento a que ha llegado, y los universales respetos de que disfruta, la amplitud del decreto pudo ser admitida y aun recomendada; pero es indudable que en la situación actual de esas enseñanzas en nuestro país no hay razón alguna que justifique una generosidad no correspondida por los más de los países que gozan de ella, sobre todo cuando no se trata sólo de los estudios de las diversas profesiones, sino también de los títulos que autorizan para ejercerlas, con el consiguiente lucro personal.

Incluso por razones de decoro del Estado, que ha organizado, sostiene e inspecciona esas enseñanzas, debe

ponerse término a un trato de favor, sin reciprocidad para los Centros análogos del extranjero, y ello es tanto más obligado cuanto que para lograrlo basta devolver la plenitud de vigencia, en ese punto, a la Ley de 1857, que sólo por otra Ley votada en Cortes pudo ser modificada.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, tiene éste el honor de someter a V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 27 de diciembre de 1920.
—SEÑOR:—A. L. R. P. de V. M.,
Eduardo Dato.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo primero. Se restablece en todo su vigor y efecto lo que dispone el artículo 96 de la ley de Instrucción pública de 1857, en cuanto a habilitación temporal de títulos obtenidos en el extranjero para el ejercicio en España de las profesiones a que ellos autorizan.

Artículo segundo. Los Ministros de Instrucción pública y de Fomento sólo podrán en lo sucesivo autorizar el ejercicio en España de las profesiones de Médico, Odontólogo e Ingeniero y Capataz de minas a los que adquirieron el respectivo título en países que den igual trato a los propios títulos expedidos en España.

Artículo tercero. Dado el carácter de temporalidad que el artículo 96 de la ley de Instrucción pública reconoce a la habilitación de los extranjeros para ejercer en España sus profesiones, quedarán caducadas en cuanto venza el plazo para que se concedieron todas las autorizaciones que se hayan otorgado por los Ministerios de Instrucción pública y de Fomento a Médicos, Odontólogos e Ingenieros y Capataces de minas con título extranjero.

Artículo cuarto. Queda deroga-

da toda disposición que se oponga a lo prevenido en las presentes.

Artículo quinto. El Gobierno dará cuenta a las Cortes de este Decreto.

Dado en Palacio a veintisiete de diciembre de mil novecientos veinte.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

(De la *Gaceta* núm. 363.)

Gobierno Civil.

Sanidad.

Se notifica a los Inspectores municipales de Sanidad que pueden pedir a la Inspección provincial la cantidad de vacuna antitífica que necesiten y que les será remitida gratuitamente, cuidando de dar cuenta de las vacunaciones efectuadas.

Los Alcaldes darán cuenta a aquellos funcionarios del contenido de esta circular.

Burgos 14 de enero de 1921.

El Gobernador interino,

Santiago Neve.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Circulares.

Esta Junta, como encargada del Patronato y Administración del «Hospital de los Reyes», instituido en la villa de Aranda de Duero, llama por la presente circular a todos los que deseen tomar en arriendo total o parcial la casa-teatro y locales en ella enclavados, propiedad de dicho Establecimiento benéfico.

Al efecto, se señala el plazo de un mes para acudir en instancia a la Junta con el pliego de bases de arriendo correspondiente, total o parcial como se ha dicho, más ventajosas a la Beneficencia y conservación del edificio y locales adheridos; debiendo significar para conocimiento de los que deseen aspirar a este concurso:

1.º Que la sala-teatro está clausurada por la Alcaldía por no reu-

nir buenas condiciones para el fin que vino destinándose, y será indispensable que la persona o entidad que solicite el arriendo, se comprometa, con garantía, a hacer las obras de reparación más urgentes para poder levantar aquélla.

2.º Que los actuales arriendos de locales, incluso el salón que antes se utilizó para Escuela, se respetarán hasta fin del mes de marzo próximo, para no perjudicar intereses de nadie.

3.º Que a este mismo intento, la solicitud recibida de D. Jesús del Piño Hurtado, antes de este anuncio, para quedarse solo con el arriendo de la sala-teatro, se tendrá a la vista al determinar sobre los nuevos arriendos y a que las bases propuestas por dicho señor tiendan a mejorar la misma en buenas condiciones, salvo otras más ventajosas que al presente se ofrezcan.

Burgos 10 de enero de 1921.—El Gobernador interino Presidente, Santiago Neve.—P. A. de la J. P.—Daniel González Miguel, Secretario.

En el pueblo de Añastro, de esta provincia, existe una obra docente debida a la buena memoria de don Luis Portilla, y con el objeto de dar cumplimiento a su voluntad, hasta donde alcancen sus cortos rendimientos anuales, esta Junta, dentro de la misión que se le ha confiado, aspira a sostener una Sra. Maestra para la instrucción de las niñas independiente de la Escuela de niños de dicho pueblo, pero como la dotación fundatoria no alcanza ahora a la de las Escuelas nacionales, ha resuelto hacer un llamamiento extraordinario por la presente circular a las Sras. Maestras que, sin embargo de tal circunstancia, deseen regentar dicha Escuela patronal con el sueldo mínimo anual de ochocientas setenta y cinco pesetas líquidas que produce la dotación fundacional, en cuyo caso pueden acudir a esta Junta solicitándola, dentro del plazo de quince días, bajo instancia

documentada de méritos y copia autorizada del título profesional; significando desde luego a las aspirantes, que el nombramiento recaerá ahora con el carácter de interina, y manifestación de que el local habitado por el Ayuntamiento, es bastante capaz y recomendable a los fines a que ha de destinarse, y el material fijo y mobiliario aceptable, según informes previos de la Inspección de primera enseñanza de la 3.ª zona de esta provincia.

Burgos 10 de enero de 1921.—El Gobernador interino Presidente, Santiago Neve.—P. A. de la J. P.—Daniel González Miguel, Secretario.

Providencias judiciales

Villarcayo.

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que en expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado sobre hurto, contra Modesta Andino Echevarría, vecina del término municipal de Trespaderne, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán, situadas en jurisdicción del pueblo de Arroyuelo, de dicho término municipal.

Una tierra al sitio del Juncal, de 16 áreas y nueve centiáreas, linda N. camino, S. Martín Alonso. E. Justo Santamaria y O. Francisco del Río, tasada en 25 pesetas.

Otra al Soto, de 64 y 39, linda N. María García, S. herederos de Esteban Ruiz Capillas, E. herederos de Francisco Trechuelo y O. Juan Peña, en 218.

Otra al Caño del Prado, de 26 y 53, linda N., S., E. y O. arroyo, en 215.

Otra al sitio de San Juan, de 10 y 73, linda N. calleja, S. herederos de Francisco Herrán, E. Luis Castillo y O. José Martínez, en 10.

Otra en Larrastrada, de 21 y 46, linda N. herederos de Francisco Trechuelo, S. poyo, E. arroyo y O. callejón, en 30.

Otra en la Losa, de 10 y 73, linda N. y O. Gumersindo Laforga, S. Nicolás N. y O. poyo, en 15.

Otra al camino Real o Barrio, de 16 y nueve, linda N. Revilla, S. arroyo, E. Francisco Rus y O. herederos de Francisco Ajuria, en 22.

Otra al mismo término, de 10 y 73, linda N. Revilla, S. arroyo, este herederos de Francisco Ajuria y O. Victoriano Amézaga, en 15.

Otra en el mismo sitio, de ocho y 12, linda N. poyo, S. Revilla, E. y O. poyos, en 12.

Otra a Santo Domingo, de 16 y nueve, linda N. calleja, S. Beneficio, E. Balbino Martínez y O. Francisco Rus, en 25.

Otra en Puerta del Val, de cinco y 36, linda N. Alejandro Arciniega,

S. Julián López, E. camino y O. Juliana Sáiz, en 15.

Otra en Horno, de 13 y 73, linda N. Revilla, S. poyo, E. José Trechuelo y O. Pedro Salazar, en 20.

Otra en Perales, de 26 y 53, linda N. Paulino Martínez, S. Clemente Fernández, E. camino y O. calleja, en 90.

Otra al sitio de Espinosa, de 21 y 46, linda N. Segundo Angulo, S. poyo, E. María García y O. Esteban Llorente, en 105.

Otra en San Miguel, de 10 y 73, linda N. Saturnino Pereda, S. Simón Gómez, E. Julián López y O. poyo, en 15.

Otra en las Erias, de 16 y nueve, linda N. Ignacio Pérez, S. María García, E. y O. arroyo, en 30.

Las expresadas fincas se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero próximo y hora de las once, advirtiéndose que salen a remate por el precio de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar tener consignado en Establecimiento al efecto el 10 por 100 de expresada tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que las fincas no se hallan inscritas en el Registro de la propiedad y que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Villarcayo a 10 de enero de 1921.—José Luis Pintado.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los tribunales municipales de esta provincia y del número de orden que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo a lo preceptuado en la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1921.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

Avellanosa de Muñó.

D. Elias Cámara López y D. Gabriel Mate López, primer cuatrimestre.

D. Galo López Arauzo y D. Nemesio de la Peña Angulo, segundo.

D. Nemesio Ramos Vecilla y don Manuel López Grande, tercero.

Bahabón de Esqueva.

D. Tiburcio Sierra Martínez y D. Simón Monzón Cabañes primer cuatrimestre.

D. Sergio Ayala Ayala y D. Felipe Domingo Hernando, segundo.

D. Mariano Ayala Domingo y don Francisco Picón Núñez, tercero.

Cabañes de Esqueva.

D. Agustín Arribas González y D. Basilio Casado Izquierdo, primer cuatrimestre.

D. Justo Núñez Arribas y D. Pedro Santibañez González, segundo.

D. Roque Higuero Santibañez y D. Julián Cabañes Antón, tercero.

Castrillo de Solarana.

D. Bonifacio García Alonso y don Calixto Delgado García, primer cuatrimestre.

D. Benjamin Ramos García y don Eusebio Arroyo Alonso, segundo.

D. Esteban García García y don Prudencio Delgado García, tercero.

Cebrecos.

D. Vicente Arroyo Briones y don Remigio del Pozo Cob, primer cuatrimestre.

D. Romualdo Barbadillo del Pozo y D. Moisés Alamo Penecha, segundo.

D. Celedonio Barbadillo del Pozo y D. Santiago Briones del Alamo, tercero.

Ciardoncha.

D. Dionisio Temiño Cobos y don Tomás Valdivielso Miguel, primer cuatrimestre.

D. Adolfo Cobos Román y don Joaquín Hernando García, segundo.

D. Ramón González Hernando y D. Braulio del Cura García, tercero.

Cilleruelo de abajo.

D. Guillermo Quintana Cuesta y D. Pedro Hontoria Maeso, primer cuatrimestre.

D. Basilio Abajo Quintana y don Liborio Arribas Quintana, segundo.

D. Laureano Arribas Calvo y don Ildefonso García González, tercero.

Cilleruelo de arriba.

D. Agapito Serrano Calvo y don Marcos Arribas Peñacoba primer cuatrimestre.

D. Prudencio Calvo Calvo y don Mariano Camelos Torre, segundo.

D. Candido Casado Calvo y don Mariano Peñacoba Benito, tercero.

Ciruelos de Cervera.

D. Tiburcio Santamaria Núñez y D. Pedro Martínez Lázaro, primer cuatrimestre.

D. Joaquín Peña Martín y don Gregorio Martínez Martínez, segundo.

D. Lucas Núñez Martínez y don Félix Merino Hernando, tercero.

Cogollos.

D. Emilio Sáiz Picazo y D. Manuel Marijuán Díez, primer cuatrimestre.

D. Cirilo Marijuán Santillán y D. Nicolás Peña Delgado, segundo.

D. Lázaro Tejada García y D. Manuel Ausin Benito, tercero.

Covarrubias.

D. Vicente López González y don Galo Rodrigo de la Hija, primer cuatrimestre.

D. Cipriano Moneo Gallo y don Pablo Rodrigo Sanz, segundo.

D. León González Hortigüela y D. Gil Santa María, tercero.

Cuevas de San Clemente.

D. Tomás Lozano Ortega y don Saturnino González Moreno, primer cuatrimestre.

D. Martín Blanco Lozano y don Marcos Ibáñez García, segundo.

D. Julián Cuñado Heras y D. Mariano Alonso García, tercero.

Fontioso.

D. Félix Angulo Núñez y D. Serafín Álvarez Orcajo, primer cuatrimestre.

D. Nicolás Orcajo Álvarez y don Tomás Orcajo Valpuesta, segundo.

D. Melchor Angulo Orcajo y don Pedro Orcajo Maeso, tercero.

Lerma.

D. Lorenzo Martínez Herrero y D. Benito Alonso Arroyo, primer bimestre.

D. Ángel Cristóbal Alonso y don Gregorio Roa Arrabal segundo bimestre.

D. Francisco Pérez Aizpuru y don Julián Molinero Sáiz, tercer bimestre.

D. Florencio Alonso Ruiz y don Eliodoro Cuesta Antón, cuarto bimestre.

D. Tomás García Pimelos y don Anselmo Lara Martínez, quinto bimestre.

D. Faustino Redondo Díez y don Julián Antón González, sexto bimestre.

Madrigal del Monte.

D. Miguel Moral Pérez y D. Julián Sancho Moral, primer cuatrimestre.

D. Demetrio Moral Pérez y don Gabriel Rubio Abad, segundo.

D. Julián Casado Moral y D. Cremoncio Gómez Oqueluri, tercero.

Madrigalejo.

D. Antonio Lara Barrio y D. Jesús Munguía Lara, primer cuatrimestre.

D. Manuel Abad Tomé y D. Indalecio Ortega Carcedo, segundo.

D. Marceliano Díez Moral y D. Daniel Arlanzón, tercero.

Mahamud.

D. Luciano Puente Campo y don Celso Pernia Madrigal, primer cuatrimestre.

D. Adolfo Modrón Campo y don Gaspar González Santos, segundo.

D. Graciano Campo Pampliega y D. Saturio Campo Grijelmo, tercero.

Mazuela.

D. Emeterio Ausin Quijano y don Santiago Martínez Guerra, primer cuatrimestre.

D. Nicanor Villanueva Arroya y D. Higinio Puente Sáiz, segundo.

D. Norberto Delgado Benito y D. Primitivo Vivar Miguel tercero.

Mecerreyes.

D. Manuel Alonso González y don Policarpo Burgos Cuevas, primer cuatrimestre.

D. Federico Martín Cuevas y don Lorenzo Alonso Alonso, segundo.

D. Antonio Palacios Santa Cruz y D. Pedro Arribas Arribas, tercero.

Nebreda.

D. Félix Briones Revilla y don Santiago Revilla Pastor, primer cuatrimestre.

D. Eulogio Revilla Pastor y don Victor Arroyo Revilla, segundo.

D. Toribio Barbero Arroyo y don Mauricio Arribas González, tercero.

Olmillos de Muñó.

D. Miguel Martínez Vallejo y don Ladislao Herrero Martínez, primer cuatrimestre.

D. Perfecto Martínez Temiño y D. Romualdo Delgado Gutiérrez, segundo.

D. Dafinio Delgado Peña y don Fidel Martínez Temiño, tercero.

Peral de Arlanza.

D. Nemesio García García y don Cesáreo Gutiérrez de la Orden, primer cuatrimestre.

D. Jesús Gutiérrez de la Orden y D. Martín de la Orden Ceballos, segundo.

D. Pablo Molinero Cascajares y D. Miguel Rodríguez García, tercero.

Pineda Trasmonte.

D. Miguel Casado Gumiel y don Vicente Esteban Baños, primer cuatrimestre.

D. Marcelino Calvo Sanz y D. Feliciano Arribas Núñez, segundo.

D. Julián Gumiel Zorrilla y don Narciso Izquierdo Casado, tercero.

Pinilla Trasmonte.

D. Braulio Alamo Baños y don Vicente la Peña Arribas, primer cuatrimestre.

D. Martín Benito Arribas y don Niomedes Minguito Langa, segundo.

D. Pedro Aparicio Núñez y don Bonifacio Abejón Calvo, tercero.

Presencio.

D. Alfredo Rengel Ruiz y don Diógenes Cabia Madrid, primer cuatrimestre.

D. Julio Porres Temiño y don Agustín Azofra Bárcena, segundo.

D. Agriberto de Oca Ruiz y don Eladio Valdivielso Moreno, tercero.

Puentedura.

D. Quirico Miguel Camarero y D. Alejo González Camarero, primer cuatrimestre.

D. Rafael Miguel Núñez y don Sergio Camarero Tejedor, segundo.

D. Eladio Camarero Sanz y D. Román Lozano Camarero, tercero.

Quintanilla del Agua.

D. Valentin Lozano Cuesta y don Antonio Merino Blanco, primer cuatrimestre.

D. Alberto Izquierdo Barbadillo y D. Pedro Izquierdo Núñez, segundo.

D. Esteban Izquierdo Lozano y D. Luis Lozano Martínez, tercero.

Quintanilla del Coco.

D. Elías Puente Raposo y D. An-

tonio Martín Abajo, primer cuatrimestre.

D. Leonardo Martínez Alonso y D. Lucas Abajo Puente, segundo.

D. Braulio Blanco Martínez y don Lucas Abajo Nebreda, tercero.

Quintanilla de la Mata.

D. Salvador García Quintanilla y D. Paulino García García, primer cuatrimestre.

D. José Santillán Catalán y don Lorenzo Angulo García, segundo.

D. Nicolás Araguzo de Haro y D. Francisco de Haro García, tercero.

Retuerta.

D. Mateo Arroyo Arroyo y don Juan Portal Rodrigo, primer cuatrimestre.

D. Baldomero Arroyo del Alamo y D. Policarpo Martín Sancho, segundo.

D. Pascual Martín Arroyo y don Andrés Ortega Casado, tercero.

Revilla Cabriada.

D. Casimiro Arnáiz Romero y don Antolín García García, primer cuatrimestre.

D. Indalecio Delgado Ramos y don Venancio Nebreda Peña, segundo.

D. Ladislao Delgado Ramos y don Timoteo Arnáiz Romero, tercero.

Royuela de Riofranco.

D. Pablo Rodríguez Gutiérrez y D. Eliseo González Ronda, primer cuatrimestre.

D. Eugenio Merinero García y D. Moisés Ronda Barcenilla, segundo.

D. Benito Díez García y D. Eugenio González Peña, tercero.

Santa Cecilia.

D. Manuel Díez Bernabé y don Maximiliano Villalmanzo Yudego, primer cuatrimestre.

D. Bernardino García Rojo y don Hermógenes Elena Sáiz, segundo.

D. Fabián Rojo Rojo y D. Demetrio Merino Rojo, tercero.

Santa Inés.

D. Emeterio Barbero Barbero y D. Francisco Delgado Ortega, primer cuatrimestre.

D. Pedro Sanz Román y D. Tomás Lozano Ortega, segundo.

D. Ciriaco Román Delgado y don Miguel González García, tercero.

Santa María del Campo.

D. Perfecto Francés García y don Fidel Alonso Nicolás, primer cuatrimestre.

D. Agubio Santiuste de la Torre y D. Constancio Bravo Pascual, segundo.

D. Félix Pascual Manso y D. Toribio Alonso Revilla, tercero.

Santibáñez del Val.

D. Agustín Camarero Ahedo y D. Teodoro Sáiz Martín, primer cuatrimestre.

D. Epifanio Peñacoba Miguel y D. Pedro Alamo Garrido, segundo.

D. Ángel Portugal Domingo y D. Saturio Peñacoba Martínez, tercero.

Santa María Mercadillo.

D. Eladio Alamo Herrero y don Felipe Llano Martínez, primer cuatrimestre.

D. Gregorio Manzano Hernando y D. Jacinto Martín Aparicio, segundo.

D. Lucio Peñacoba Valdeande y D. Santos Tejada Moreno, tercero.

Solarana.

D. Basilio Barbero Izquierdo y D. Timoteo Oreajo Arroyo, primer cuatrimestre.

D. Juan Izquierdo Barbero y don Juan Pozo Angulo, segundo.

D. Fermín Alonso Angulo y don Jacinto Angulo Alonso, tercero.

Tejada.

D. Hermenegildo Abajo Nebreda y D. Manuel Abajo Martín, primer cuatrimestre.

D. Manuel Abajo Nebreda y don Marcelino Alonso Alonso, segundo.

D. Claudio Santamaría Hernando y D. Inocencio Abajo Nebreda, tercero.

Tordómar.

D. Felipe Vedia Rincón y D. Emilio Martín Conde, primer cuatrimestre.

D. Secundino Cejudo González y D. Juan Cejudo Peña, segundo.

D. Eutiquiano Revenga García y D. Virgilio López García, tercero.

Tordueles.

D. Conceso del Pozo Bartolomé y D. Evelio Barbadillo González, primer cuatrimestre.

D. Elías Arroyo del Pozo y don Santiago Hernando Rodrigo, segundo.

D. Nicolás Barbadillo González y D. Benito Barbadillo del Pozo, tercero.

Torreçilla del Monte.

D. Vitaliano Sancho Sancho y D. Martín Sierra Martínez, primer cuatrimestre.

D. Deogracias Pérez Ibáñez y don Urbano Lozano Ortega, segundo.

D. Cecilio Lara Sancho y D. Victor Casado García, tercero.

Torresandino.

D. Justo Gil Izquierdo y D. Felipe Pinillos Sancho, primer cuatrimestre.

D. Fortunato Briones Arribas y D. Julián Gallego Heras, segundo.

D. Antonio Balbás Álvarez y don Eugenio Gutiérrez Alvaro, tercero.

Torrepadre.

D. Ovidio González Terrados y D. Román Maté Rebollo, primer cuatrimestre.

D. Joaquín Sáez Terrados y don Laureano Valdivielso Gutiérrez, segundo.

D. Vicente González Díez y don Fermín Antón Díez, tercero.

Tórtoles.

D. Florentino de la Cruz Marqués y D. Ezequiel Delgado Niño, primer cuatrimestre.

D. Nicanor Delgado Beltrán y don Benito Medina Rodrigo, segundo.

D. Anselmo Delgado Medina y D. Julio Vallejo Torre, tercero.

Valdorros.

D. Mauricio Arnáiz Sagredo y D. Antonio Ausín Arlanzón, primer cuatrimestre.

D. Benito Ausín Arlanzón y don Simón Lara Barrio, segundo.

D. Pedro Revilla Abad y D. Anselmo Ruiz Revilla, tercero.

Villafruela.

D. Fortunato Maté Ramos y don Cirilo Cristóbal Tejedor, primer cuatrimestre.

D. Agustín Tejedor González y D. Zoilo Navarro Maté, segundo.

D. Ladislao Ramos Tamayo y don Anesio Zabaco López, tercero.

Villahoz.

D. Teodoro Álvarez Villaverde y D. Florencio Alcalde Campo, primer cuatrimestre.

D. Santos Álvarez Martínez y D. Lorenzo del Val Gómez, segundo.

D. Prudencio Ballesteros Martínez y D. Alberto Palacios Quevedo, tercero.

Villalmanzo.

D. José Adrián González y D. Rodrigo Martínez Valdivielso, primer cuatrimestre.

D. Roque Marcos García y don Evelino Martínez Tomé, segundo.

D. Modesto Adrián Martínez y D. Luciano Martínez Antón, tercero.

Villamayor de los Montes.

D. Santiago Díez Gil y D. Juan Camarero Abad, primer cuatrimestre.

D. Cipriano Lara Villalmanzo y D. Máximo Díez Gil, segundo.

D. Escolástico Díez Arnáiz y don José Frías Maestro, tercero.

Villangómez.

D. Julián Lara Valdivielso y don Francisco Barriuso Carcedo, primer cuatrimestre.

D. Narciso López Ortega y don Germán Revilla Carcedo, segundo.

D. Sebastián Cuesta Álvarez y D. Lope Revilla Azofra, tercero.

Villaverde del Monte.

D. Andrés Hernando Díez y don Jacinto Villa Sagredo, primer cuatrimestre.

D. José Revilla Villa y D. Sixto Carcedo Temiño, segundo.

D. Cayetano Villa García y don Julián López Barrio, tercero.

Zael.

D. Juan Revilla Araus y don Edesio Roque Ortega, primer cuatrimestre.

D. Pablo Villaverde Araus y don Mateo Villalmanzo Rodrigo, segundo.

D. Leopoldo Ramos Revilla y don Julio Araus Andrés, tercero.

Alcaldía de Palazuelos de Muñó.

Hallándose terminado el expediente de concierto gremial volunta-

rio del año 1920-21 en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales le pueden examinar los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pasados los cuales no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Palazuelos de Muñó 10 de enero de 1921.—El Alcalde, Victor Yagüez

Alcaldía de Villalmanzo.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1921-22, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalmanzo 10 de enero de 1921.—El Alcalde, Ignacio Garcia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Martín de Rubiales. Cillaperlata.

Caminos de Hierro del Norte de España.

No habiendo sido retiradas a los diez días del anuncio de su llegada a las estaciones de destino, serán vendidas en pública subasta en las mismas, transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETÍN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de mayo de 1917, las mercancías expresadas a continuación:

Expedición número 32020.—Un tronco de madera, de 276 kilos de peso, procedente de Vitoria, consignado a Ignacio Agote, de Miranda.

Expedición núm. 75076.—Un vagón de tierra, de 13.000 kilos de peso, procedente de Manises, consignado a Eduardo Earte, de Miranda.

Expedición núm. 1987.—Ciento cincuenta y seis bultos de recortes de hoja de lata, de 10.810 kilos de peso, procedentes de Puig, consignados a Miranda.

Expedición núm. 11894.—Un vagón de recortes de hoja de lata, de 9.250 kilos de peso, procedente de Cabañal, consignados a Miranda.

Expedición núm. 2445.—Cien bultos con abono, de 10.000 kilos de peso, procedentes de Olaveaga, consignados a los Hijos de Hermenegildo Arroyo, de Briviesca.

Expedición núm. 22718.—Treinta bultos con abono, de 1.500 kilos de peso, procedentes de Burgos, consignados a Gregorio Sanz, de Estépar.

Expedición núm. 22852.—Treinta bultos con abono, de 1.500 kilos de peso, procedentes de Burgos, consignados a Gregorio Sanz, de Estépar.

Expedición núm. 3876.—Diez bultos con higos, de 120 kilos de peso, procedentes de Huelva, con-

signados a Braulio del Diego, de Villaquirán.

Expedición núm. 8162.—Treinta bultos con sal, de 2.000 kilos de peso, procedentes de Tarancón, consignados a Braulio del Diego, de Villaquirán.

Expedición núm. 52.416.—Dos bultos con muelas, de 200 kilos de peso, procedentes de Valladolid, consignados a G. Alonso, de Villaquirán.

Expedición núm. 53895.—Un bulto con cera, de 78 kilos de peso, procedente de Benavente, consignado a A. Pampliega, de Villaquirán.

Expedición núm. 7525.—Un bulto con coñac, de 25 kilos de peso, procedente de Cariñena, consignado a E. Ruiz, de Villaquirán.

Expedición núm. 68030.—Cinco bultos con abono, de 475 kilos de peso, procedentes de Bilbao, consignados a L. Santiago, de Villaquirán.

Burgos 12 de enero de 1921.—El Inspector de Explotación, Elías.

Jefatura Administrativa de Burgos.

El Jefe accidental administrativo militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 29 del actual, a las once horas, tendrá lugar en la Administración del Hospital militar un concurso, en el que se admitirán proposiciones para abastecer a dicho establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de consumo siguientes: aceite de olivas, alcachofas, arroz, azúcar blanco de caña, café, carbones de cok, mineral y vegetal, calabazas, carne limpia, cebada perlada, cebollas, cerveza, coñac, coles, coliflor, dulce, espinacas, fruta, gallinas, garbanzos, guisantes frescos y secos, habas frescas, harina de avena, de guisantes, de lentejas y de trigo, hueso de carne, huevos, jamón, jabón común, judías blancas, encarnadas y verdes, leche de vacas, lentejas, leña, macarrones, maíz, manteca de cerdo y de vaca, merluza, patatas, pasta para sopa, queso, riñones, sal, sesos, tapioca, tocino, tomate, trigo, vino tinto y zanahorias, durante el próximo mes de febrero, con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 3 de enero de 1921.—Angel Llorente.

Parque de Intendencia de la Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de León y Lugo durante el mes de febrero próximo, hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del citado mes a la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuar-

tel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, o sea de a peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, y muestras de los artículos que se ofrezcan a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores o sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Cebada y paja trillada.
Carbón de cok, hulla y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.
Paja larga.
Sal común.

Para el depósito de León.

Cebada y paja trillada.
Carbón de cok, hulla y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.
Paja larga.
Sal común.

Para el de Lugo.

Cebada y paja trillada.
Carbón de cok, hulla y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.
Paja larga.
Sal común.

Coruña 10 de enero de 1921.—El Director, Genaro Rocha.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., ca-

lle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia fecha... de... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de León y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene, durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña..... de de 192...

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Anuncios particulares

NITRATO DE SOSA DE CHILE

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El representante de esta Sociedad participa a los agricultores que tiene a la venta nitrato de sosa de Chile, 15/16 % de nitrógeno y 95/96 % de pureza.

El labrador debe mandar analizar donde quiera todas las clases de abonos minerales que vende y pasar la cuenta de los gastos de análisis a mi almacén. Garantizo siempre la riqueza que marcan las etiquetas de los sacos de abono que vendo.

REPRESENTANTE DEPOSITARIO:

JULIAN DE CELAYA

Almacén y exposición permanente de abonos y maquinaria agrícola.

Calle de Valladolid, núm. 8.—BURGOS 7

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 3

Perra de caza

cachorra, de cinco meses, blanca, con una mancha alrededor de un ojo, otra en la parte posterior del cuerpo y pequeño moteado en las orejas; desapareció el día 10 de casa de su dueño Julio González, en Villadiego.